



Mundialmente existe un grupo de normas y códigos aplicables para el diseño, fabricación, instalación y mantenimiento preventivo de ascensores y escaleras mecánicas. Los **códigos** deben ser claramente diferenciados de lo que son las normativas, reglamentos y decretos. Un código es una guía que intenta servir de base para lograr la meta de diseño, fabricación, instalación, mantenimiento preventivo, alteraciones, entre otros, de un ascensor y equipos relacionados. La **norma**, en este caso jurídica, es una regla de carácter obligatorio, procedente de una autoridad normativa, la cual tiene su fundamento de validez en una norma jurídica y quien autoriza y regula las relaciones sociales, o la conducta del hombre que vive en sociedad. La norma busca cumplir en nuestro caso con la seguridad de todos. Por otro lado tenemos el concepto llamado decretos. Existen varios tipos de decretos. Por **Decreto de Ley** se entiende la norma

con rango de ley emanada del poder ejecutivo,

Códigos y Normas Aplicables

sin que necesariamente medie intervención o autorización previa de un Congreso o Parlamento. El **reglamento** es una norma jurídica de carácter general dictada por el poder ejecutivo.

Como observamos los códigos se limitan a ser guías de procedimientos y diseño. Estas guías por sí solas carecen de poder jurídico. Son las normas, los decretos de ley y los reglamentos los que adoptan estas guías como una información con fundamento de validez que debe ser seguida para la seguridad de todos.

Los códigos mundialmente reconocidos son:

ESTADOS UNIDOS Y CANADA

ASME A 17.1 “Safety Code for Elevators and Escalators”

ASME A 17.3 “Safety Code for Existing Elevators”

ASME A 17.2.1 Inspector’s Manual for Electric Elevators

ASME A 17.2.2 Inspector’s Manual for Hydraulic Elevators

Canadá - CAN / CSA B44

COMUNIDAD EUROPEA

EN-81 series (EN 81-1, EN 81-2, EN 81-28, 81-70 ES, EN 12015, EN 12016, EN 13015, etc) - “**Manual de Normas UNE Serie Ingeniería Mecánica / Reglas de Seguridad para la Construcción e Instalación de Ascensores**”. El objetivo de estos manuales es definir las normas de seguridad relacionadas con los ascensores para proteger las vidas y objetos frente a un riesgo de accidentes relacionados con el usuario, mantenimiento y operaciones de emergencia en ascensores. Esta guía se presenta en varios tomos dependiendo del tipo de medio de transporte.

Para más información relacionada con este tema o si necesita ayuda en el área de **INSPECCIÓN**, contratos y programas de mantenimiento preventivo puede contactarnos al (787) 706-0804 ó escribirnos a alba@cruzmoya.com/ albacruz@hotmail.com . Puede visitar nuestra página WEB www.cruzmoya.com

Contacto: Ing. Alba Loyda Cruz Moya – Inspectora Autorizada de Ascensores y Equipos Relacionados.

RECUERDE NO PERMITA QUE LE REALICEN
UN TRABAJO A SUS EQUIPOS SIN ANTES
CONSULTAR ESTOS CODIGOS. ES LA UNICA
MANERA DE ESTAR SEGURO.

Para más información relacionada con este tema o si necesita ayuda en el área de INSPECCIÓN, contratos y programas de mantenimiento preventivo puede contactarnos al (787) 706-0804 ó escribirnos a alba@cruzmoya.com/ albacruz@hotmail.com . Puede visitar nuestra página WEB www.cruzmoya.com
Contacto: Ing. Alba Loyda Cruz Moya – Inspectora Autorizada de Ascensores y Equipos Relacionados.